



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 28 JUL 2023

RADICACIÓN: 2020-00375
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Virrey Solís IPS S.A.
DEMANDADO: Coomeva Eps S.A.

Reconózcase personería al abogado Juan Pablo Cueto Estrada, como apoderado de Coomeva Eps S.A., en los términos y para los fines del poder conferido obrante en archivo 13.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la entidad demandada, se notificó por conducta concluyente, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del art. 301 del C.G.P.

Del recurso de reposición contra el mandamiento de pago, córrase traslado a la parte actora por el término de 3 días (art. 319 C.G.P.).

Acéptese la renuncia de poder del abogado Juan Pablo Cueto Estrada, en cuanto al mandato otorgado por Coomeva Eps S.A., el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE (2)

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 080	De Hoy 31 JUL. 2023
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	